

## Gobierno Regional del Callao

### Acuerdo de Consejo Regional N° 019

Callao, 18 de Marzo de 2024

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2024, con el voto unánime de los/as Consejeros/as Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

#### VISTO:

El Pedido de la señora Rosa María Mercedes Raquel Pacheco Miñán, Consejera Regional del Gobierno Regional del Callao;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)"*;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y, sus modificatorias, señala: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)"*;

Que, el Artículo 39° de la Ley antes mencionada, refiere: *"(...) Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...) Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros. (...)"*;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 23248 de fecha 24 de abril de 1981, dispone: *"Dése fuerza de ley a la Resolución Suprema de 14 de marzo de 1952, que señala la fecha del natalicio de don Francisco García Calderón, como Día del Abogado."*;

Que, el Artículo 2° de la Ley señalada anteriormente, establece: *"Precísase que la celebración a que se refiere el artículo anterior tendrá lugar el día 02 de abril de cada año."*;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2023, la señora Rosa María Mercedes Raquel Pacheco Miñán, Consejera Regional del Gobierno Regional del Callao, pide se apruebe una Moción de Saludo a favor de los/las profesionales del Derecho, con motivo a conmemorarse el 02 de abril, el Día del Abogado;

Que, en ese sentido, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en virtud de los considerandos establecidos precedentemente, estima pertinente aprobar por unanimidad:

#### SE ACUERDA:

- EXPRESAR** el saludo y reconocimiento a todos los/las profesionales del Derecho, con motivo a celebrarse el 02 de abril, el Día del Abogado.
- ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, remitir el presente Acuerdo de Consejo Regional, al señor Roger Meléndez Morales, Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, al señor Osvaldo Aguilar Fernández, Decano del Ilustre Colegio de Abogados del Callao y, al señor César Humberto Bazán Naveda, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, con la finalidad de que tomen conocimiento

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 078 ..... Fecha: 01 ABR. 2024

de lo acordado por el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao y, por su intermedio, se haga llegar el saludo a los distintos miembros de los citados Colegios de Abogados.

3. DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. HAROLD ANGELO CARDENAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Lic. LUZ CARMELA JULCA ESTRADA  
CONSEJERA DELEGADA